



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELECTROVENTAS S.A.S
ACCIONADO: CERTIFMAQ S.A.S
RADICACIÓN: 05-2021-00218-00
AUTO No. 5059

Como quiera que el representante legal de la parte demandante, presentó el escrito de impugnación en oportunidad, en contra la sentencia emitida en la presente acción de tutela. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta en contra la sentencia T-220 del 03 de noviembre de 2021, proferida en la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: POR SECRETARIA remítase el expediente reparto, con destino al superior jerárquico para lo de su cargo

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS